





*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 777/07

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 1 a fs. 58
- ❖ Especificaciones Técnicas a fs. 59 a fs. 85
- ❖ Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión de Calificación a fs. 129
- ❖ Nota de Adjudicación a fs. 133
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente a fs. 142
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 143
- ❖ Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA a fs. 141
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 154
- ❖ Póliza de Correcta Inversión de Anticipo a fs. 155

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación.

- ❖ Certificación Presupuestaria a fs. 101 y 102
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 108
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 109
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes a fs. 132
- ❖ Evaluación de Propuestas Técnicas a fs. 130 y 131
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 113 a fs. 127

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 360/07, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Margarita Padilla Rojas e Ing. Juan Carlos Vacaflor Dominguez, en sus condiciones de Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y la Empresa Constructora Vedia S.R.L. , representada legalmente por el Sr. Dámaso Vedia Yucra, para la ejecución del proyecto "COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CHUQUI CHUQUI" D-7, con un costo de Bs. 144.935,90 (BOLIVIANOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 90/100), a un plazo de entrega de 50 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.
- Art.2°** La calidad en la ejecución de la obra, será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión y Fiscalización de Obras, y de acuerdo a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL